

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto III Trimestre 2022.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente informe es verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto efectuadas por el IDIGER en el tercer trimestre de 2022 (julio, agosto y septiembre de 2022) soportado en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora Jurídica.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos".

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 "Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"
- Anexo Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación
- Manual Político Contable del IDIGER.
- Resolución 533 de 2015 – Marco Normativo para las Entidades de Gobierno "Modificada por la Resolución 484 de 2017.
- Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable."
- Procedimiento de Gestión Contable GF – PD -02 V6 de fecha 17 de septiembre de 2020.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Presidencial No. 08 de 2022: A través de la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.
- Procedimiento EI-PD-14 Versión 4 – Elaboración de Informes de Ley y/o Seguimiento de la Oficina de Control Interno.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó información necesaria a la Subdirección de Gestión Corporativa y a la Oficina Asesora Jurídica a través de los memorandos internos No. 2022IE3978 y No. 2022IE3979 del 30 de septiembre de 2022 respectivamente. Dichas solicitudes fueron atendidas por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante comunicación interna N° 2022IE4143 del 11 de octubre de 2022 y la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No.2022IE4205 del 14 de octubre de 2022, así mismo, la Subdirección Corporativa dio alcance a la información inicial mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2022.

La información presentada se tomó como insumo para analizar, consolidar y comparar la información del tercer trimestre de 2021 y 2022 de acuerdo con la planta de personal de la entidad, los conceptos de los rubros del gasto asociados a prestación de servicios y de apoyo a la gestión, horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, mantenimiento entidad, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, combustibles, gastos de papelería.

De igual manera se realizó seguimiento a los gastos que se incurrieron durante el tercer trimestre de 2022 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el "Reporte de Ejecución Presupuestal", Contabilidad – LIMAY, registrado en el trimestre en mención.

Lo anterior permitiendo verificar las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos. Dando cumplimiento al Decreto 492 de 2019, presentando este informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto III Trimestre 2022.

5. DESARROLLO

5.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER

La planta de personal del IDIGER según lo establecido en el Acuerdo 004 del 22 de abril de 2015 y sus modificaciones Acuerdo 007 del 01 de julio de 2016 y Acuerdo 008 de 28 de agosto de 2016 está constituida por 157 funcionarios de planta, la cual a 30 de septiembre de 2022 contaba con ciento cuarenta y cuatro (144) cargos ocupados, uno (1) menos con relación al tercer trimestre de la vigencia 2021, el cual refería ciento cuarenta y cinco (145) cargos ocupados. La Subdirección de Gestión Corporativa manifestó que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER mantiene una planta de personal constante y con baja rotación, a pesar

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 3 de 26

Vigente desde:
28/09/2021

de los cambios que se presentan por renunciaciones y concursos desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS.

A continuación, se presenta una comparación de la estructura de la planta de personal del IDIGER, según el nivel de ocupación y el estado general vacante para el periodo de análisis:

Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) III Trimestre de 2021 Vs III Trimestre de 2022

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021-2022				
NIVEL	III TRIMESTRE VIGENCIA 2021		III TRIMESTRE VIGENCIA 2022	
	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE
Despacho del Director	4	0	4	0
Nivel Directivo	6	0	6	0
Nivel Asesor	2	0	2	0
Nivel Profesional	102	9	104	7
Nivel Técnico	21	3	18	6
Nivel Asistencial	10	0	10	0
TOTAL	145	12	144	13

Fuente: Comunicación Interna 2022IE4143 del 11/10/2022 de la SCAD - Información Informe Austeridad del Gasto – Tercer Trimestre de 2022- Cálculo OCI.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que del total de la planta del IDIGER ciento cincuenta y siete (157), ciento cuarenta y cuatro (144) se encontraban cubiertos y trece (13) se encontraban vacantes durante el III trimestre del 2022, un (1) cargo menos ocupado con respecto al III trimestre de la vigencia anterior, donde ciento cuarenta y cinco (145) cargos se encontraban ocupados y doce (12) vacantes.

Por otra parte, del total de la planta en el III trimestre de 2022 la mayor participación se concentraba en el Nivel Profesional con ciento cuatro (104) cargos ocupados y siete (7) vacantes, seguido por el Nivel Técnico con dieciocho (18) cargos ocupados y seis (6) vacantes, Asistencial diez (10) cargos ocupados y cero (0) vacantes, Nivel Directivo seis (6) cargos ocupados y cero (0) vacantes, Despacho Director cuatro (4) cargos ocupados y cero (0) vacantes y el Nivel de Asesor con dos (2) cargos ocupados y cero (0) vacantes.

De manera reiterada, se recomienda continuar con el proceso de vinculación de vacantes, así como la mejora continua en la aplicación de los "LINEAMIENTOS PARA ENCARGOS DE SERVIDORES (AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER" y su forma, igualmente, realizar el estudio frente a las necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas, establecido en el Decreto 1800 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, con el objeto de mantener actualizada la planta de personal, a través de la ejecución de las diferentes actividades que contempla la norma para su análisis y ejecución.

5.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Teniendo en cuenta la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI. 2020 – 2024", durante el tercer trimestre de 2022 se suscribieron ciento treinta y cinco (135) contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos por un valor total de \$ 3.853.027.867 discriminados así; Proyecto 203 - con recursos del FONDIGER, setenta y cuatro (74) contratos suscritos por un valor total de \$2.295.866.233, para el Proyecto 7557

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 4 de 26
Vigente desde:
28/09/2021

veintiséis (26) contratos suscritos por un valor de \$788.667.267, por el Proyecto 7559 siete (7) contratos suscritos por un valor total de \$161.935.933, por el Proyecto 7558 quince (15) contratos suscritos por un valor total de \$ 306.231.400 y el Proyecto 7566 trece (13) contratos suscritos por un valor de \$ 300.327.034 cómo se detallan a continuación:

Tabla No. 2. Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto III Trimestre de 2022

PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS		VALOR CONTRATOS SUSCRITOS	
	III - 2022		III - 2022	
203-FONDIGER	74		\$ 2.295.866.233	
PROYECTO 7557	26		\$ 788.667.267	
PROYECTO 7559	7		\$ 161.935.933	
PROYECTO 7566	13		\$ 300.327.034	
PROYECTO 7558	15		\$ 306.231.400	
TOTAL GENERAL	135		\$ 3.853.027.867	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica: Memorando Interno 2022IE4205 del 14/10/2022. Base de Contratos Oficial 2022. Cálculos OCI

A continuación, se presenta el comparativo de la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación interna 2021IE3978 del 12-10-2021 para el tercer trimestre de la vigencia 2021 y la reportada para el tercer trimestre de 2022 por la misma oficina mediante comunicación interna 2022IE4205 del 14/10/2022:

Tabla No. 3. Total de Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto III Trimestre de 2021 Vs III Trimestre de 2022

PROYECTO	NÚMEROS DE CONTRATOS SUSCRITOS III TRIMESTRE DE 2021 VS 2022		VALOR TOTAL CONSOLIDADO III TRIMESTRE DE 2021 VS 2022	
	III - 2021	III - 2022	III-2021	III - 2022
203-FONDIGER	42	74	\$ 1.227.308.202	\$ 2.295.866.233
PROYECTO 7557	1	26	\$ 33.470.400	\$ 788.667.267
PROYECTO 7559	1	7	\$ 41.976.000	\$ 161.935.933
PROYECTO 7566	0	13	\$ 0	\$ 300.327.034
PROYECTO 7558	29	15	\$ 702.530.500	\$ 306.231.400
TOTAL GENERAL	73	135	\$ 2.005.285.102	\$ 3.853.027.867
PROMEDIO	85%		92%	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica: Memorando Interno 2022IE4205 del 14/10/2022. Base de Contratos Oficial 2022. Cálculos OCI

Como se puede evidenciar en la tabla anterior el número de contratos suscritos de manera general en el tercer trimestre de 2022 aumentó en un 85% con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

Así mismo, el valor de la contratación suscrita en el III Trimestre de 2022 respecto al III Trimestre de 2021, evidencio un aumento total del 92%, pasando de \$2.005.285.102 a \$3.853.027.867, este aumento se refleja principalmente en los proyectos 203-FONDIGER y Proyecto de Inversión 7557.

A continuación, se presenta comparativo del número de contratos suscritos por mes para cada proyecto de inversión en el tercer trimestre de las vigencias 2021 – 2022:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 5 de 26
Vigente desde:
28/09/2021

Tabla No. 4. Comparativo de Contratación Mensual de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto III Trimestre de 2021 Vs III Trimestre de 2022

MES	III- 2021						III - 2022						VARIACIÓN
	N° DE CTOS	N° DE CTOS	N° DE CTOS	N° DE CTOS	N° DE CTOS	TOTAL NÚMERO DE CONTRATOS EN EL MES	N° DE CTOS	N° DE CTOS	N° DE CTOS	N° DE CTOS	N° DE CTOS	TOTAL NÚMERO DE CONTRATOS EN EL MES	
	203-FONDIGER	PROYECTO 7557	PROYECTO 7559	PROYECTO 7566	PROYECTO 7558		203-FONDIGER	PROYECTO 7557	PROYECTO 7559	PROYECTO 7566	PROYECTO 7558		
JULIO	16	1	1	0	6	24	4	11	1	3	5	24	85%
AGOSTO	12	0	0	0	11	23	29	12	3	4	6	54	
SEPTIEMBRE	14	0	0	0	12	26	41	3	3	6	4	57	
TOTAL	42	1	1	0	29	73	74	26	7	7	15	135	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica: Memorando Interno 2022IE4205 del 14/10/2022. Base de Contratos Oficial 2022. Cálculos OCI.

En atención a lo anterior y a las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables en especial a la directiva presidencial N° 08 de 2022 donde se establece que: "Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia de personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible", se recomienda continuar con el proceso de vinculación de vacantes, así como la mejora continua en la aplicación de los "LINEAMIENTOS PARA ENCARGOS DE SERVIDORES (AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER" y su forma, igualmente, realizar el estudio frente a las necesidades de planta de personal y cargas laborales de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas, establecido en el Decreto 1800 de 2019; Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, con el objeto de mantener actualizada la planta de personal, a través de la ejecución de las diferentes actividades que contempla la norma para su análisis y ejecución.

5.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

Para el tercer trimestre de 2022 el rubro de gasto por concepto de Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos presentó un aumento del 18% en el total de los compromisos en comparación con el mismo periodo evaluado de la vigencia 2021 pasando de comprometer \$ 61.215.136 a 30 de septiembre de 2021 a \$ 72.022.919 a 30 de septiembre de la presente vigencia como se evidencia a continuación:

Tabla No. 5. Horas Extras y Comisiones. Apropriación Inicial y Compromisos III Trimestre Vigencia de 2021 vs Apropriación Inicial y Compromisos III Trimestre Vigencia 2022

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENCIA	TOTAL COMPROMISOS A SEPTIEMBRE 2021 VS SEPTIEMBRE 2022
2021	\$ 115.273.000	\$ 61.215.136
2022	\$ 180.784.000	\$ 72.022.919
VARIACIÓN	57%	18%

Fuente: Ejecuciones presupuestales a septiembre – 2021 vs – septiembre - 2022 SCAD. Cálculos OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 6 de 26

Vigente desde:
28/09/2021

En atención a lo anterior, a 30 de septiembre de 2022 de manera general se comprometieron el 39,84% de los recursos totales de la presente vigencia por este concepto de Horas extras, dominicales, festivos y recargos, y para la vigencia 2021 a 30 de septiembre se habían comprometido un 53,10% del total de los recursos asignados para la vigencia por este concepto, evidenciándose así una disminución del 13,26% en la ejecución de este rubro en la actual vigencia.

Sin embargo, para el III trimestre del 2022 este rubro del gasto presentó un aumento en los pagos de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno por valor de \$ 3.783.681, lo que representa un incremento del 16% comparado con este movimiento en tercer trimestre de 2021. Así mismo, para el tercer trimestre de 2022 se refleja el giro total de los compromisos realizados en este periodo por dicho concepto de gasto.

En el siguiente cuadro refleja el comportamiento del gasto durante el tercer trimestre de 2021 vs 2022:

Tabla No. 6. Pago de Horas Extras tercer trimestre de 2021 vs Pago de horas extras tercer Trimestre de 2022

VIGENCIA	III TRIMESTRE 2021 - HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				III TRIMESTRE 2022- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				VARIACIÓN PORCENTUAL
	OPERACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	III TRIMESTRE 2021	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
COMPROMISOS	\$ 8.434.350	\$ 7.996.850	\$ 7.231.267	\$ 23.662.467	\$ 9.064.271	\$ 8.741.117	\$ 9.640.760	\$ 27.446.148	16%
GIROS	\$ 8.434.350	\$ 7.996.850	\$ 7.231.267	\$ 23.662.467	\$ 9.064.271	\$ 8.741.117	\$ 9.640.760	\$ 27.446.148	16%

Fuente: Ejecuciones presupuestales a septiembre – 2021 vs – septiembre - 2022 SCAD. Cálculos OCI.

Como soportes para la justificación del pago la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios adjunta el archivo de Excel denominado "Cuadro Compensatorios Vigencia 2022", archivo en PDF denominado "HORAS EXTRAS MESJUL-SEPT 2022" el cual relaciona los formatos TH-FT-160 versión 2 Reporte de autorización de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario -Técnicos, planillas de recorrido conductores formato ADM-FT-133 Versión 1, planillas de recorridos vehículos GA-FT-133 versión 3, TH-FT-156 versión 3 Reporte de autorización de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario -técnicos- autorizados y firmados respectivamente.

Así mismo la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del Art. 4 Horas Extras, dominicales y festivos, Decreto 492/2019, donde se observó que para el trimestre evaluado de 2022 el valor liquidado y pagado a través de la herramienta institucional, liquidación de nómina por proceso no excedió, en ningún caso el 50 % de la remuneración básica mensual de los servidores públicos a quienes se les reconoció estas horas extras. Sin embargo, se identifica que tres (3) funcionarios excedieron el reconocimiento de horas extras trabajadas por encima del límite establecido (2 Conductores y 1 funcionario Técnico operativo) los cuales se relacionan a continuación:

Mes Julio de 2022

- Pedro Pablo Giraldo Beltrán - Conductor - Subdirección de Análisis
- Arnol Hernán Moya Cabrera - Técnico Operativo - Subdirección de Emergencias

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 7 de 26
Vigente desde: 28/09/2021

· Erwin Paz Cuyato – Conductor – Dirección General

Mes Agosto de 2022

· Arnol Hernán Moya Cabrera - Técnico Operativo - Subdirección de Emergencias

Mes Septiembre de 2022

· Pedro Pablo Giraldo Beltrán - Conductor - Subdirección de Análisis
· Arnol Hernán Moya Cabrera - Técnico Operativo - Subdirección de Emergencias
· Erwin Paz Cuyato – Conductor – Dirección General

Las horas laboradas que exceden el límite por ley deben ser tomadas como compensatorios. Por lo anterior se recomienda que estos deben hacerse efectivos en la misma anualidad en que se presentan como lo indica el Art 4. Horas Extras Dominicales y Festivos del Decreto 492 de 2019.

De otra parte, realizada la comparación del reporte enviado por la Subdirección Corporativa – Gestión Talento Humano, con respecto al Libro Auxiliar de la cuenta 5-1-01-03-01 Horas Extras y Festivos generados por Gestión Contable entre el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de septiembre de 2022, se observó que no existen diferencias en los registros contables mensuales, dicha información concuerda con lo reportado por la Subdirección.

Así mismo, se recomienda continuar revisando las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en este gasto aplicando así lo contenido en el Decreto 492 de 2019 en su Artículo 4. Que reza “La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.”

5.4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

5.4.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

Como lo muestra la siguiente tabla, en el trimestre julio- septiembre de 2022 el rubro de mantenimiento de la entidad presentó en forma acumulada un incremento por valor total de \$26.719.105 equivalente al 59% frente al tercer trimestre de 2021.

Tabla N°7: Mantenimiento de la entidad Tercer Trimestre de 2021 vs Tercer Trimestre de 2022.

PERIODO	AIRES ACOND DE PRECISIÓN - Stulz		MTTO. PLANTA ELÉCTRICA		OPERARIOS DE MTTO.		SUPERVISOR SERVICIOS GENERALES		OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES		TOTAL GASTOS DE MTTO.		VARIACIÓN PORCENTUAL
	III-2021	III-2022	III-2021	III-2022	III-2021	III-2022	III-2021	III-2022	III-2021	III-2022	III-2021	III-2022	
JULIO	\$ 0	\$ 6.155.995	\$ 2.870.280	\$ 0	\$ 1.712.086	\$ 5.653.479	\$ 1.769.422	\$ 1.947.603	\$ 10.616.533	\$ 13.633.217	\$ 16.968.321	\$ 27.390.294	61%
AGOSTO	\$ 454.308	\$ 1.536.023	\$ 0	\$ 0	\$ 1.712.086	\$ 5.653.479	\$ 1.769.422	\$ 1.947.603	\$ 10.616.533	\$ 13.633.217	\$ 14.552.349	\$ 22.770.322	56%
SEPTIEMBRE	\$ 0	\$ 942.901	\$ 0	\$ 0	\$ 1.712.086	\$ 5.653.479	\$ 1.769.422	\$ 1.947.603	\$ 10.616.533	\$ 13.633.217	\$ 14.098.041	\$ 22.177.200	57%
TOTAL	\$ 454.308	\$ 8.634.919	\$ 2.870.280	\$ 0	\$ 5.136.258	\$ 16.960.437	\$ 5.308.266	\$ 5.842.809	\$ 31.849.599	\$ 40.899.651	\$ 45.618.711	\$ 72.337.816	59%

Fuente: Correo electrónico 24/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V1 e Informe Austeridad del Gasto III - 2021.Calculo OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

Dicho incremento se evidencia de manera representativa principalmente en los pagos realizados a los operarios de mantenimiento en un incremento total de \$11.824.179; lo cual, según lo indicado por la Subdirección Corporativa en correo electrónico del 26 de octubre de 2022 esto obedece a: *“que en el nuevo contrato de aseo y cafetería se incluyeron 2 auxiliares más de mantenimiento, esto debido a las necesidades que está presentando la entidad en materia de infraestructura y que requieren la mano de obra adicional”*.

De igual manera se refleja un incremento representativo en los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos a cargo de la entidad como los Aires Acondicionados de precisión Stulz por valor de \$8.180.611, para lo cual la Subdirección Corporativa reporta: *“que en el tercer trimestre se efectúan mantenimiento a varios aires acondicionados de Precisión STULZ y de confort, así como al Sistema Hidroneumático, es importante aclarar que algunos elementos de los aires de precisión Stulz ya no se encuentran en el mercado y deben ser importados, en reunión de fecha 09 de agosto con subdirección corporativa y oficina Tics aire, el proveedor recomienda efectuar la medición de la carga térmica instalada para identificar que cobertura se tiene con la capacidad de enfriamiento actualmente instalada y contemplar el cambio de equipos de acondicionamiento de aire a corto plazo.”*, lo anterior con el fin de *“garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos, velando por el normal desarrollo de las actividades de la Entidad y la seguridad de funcionarios, contratistas y visitantes.”*

Se recomienda que la información consolidada que remite la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios como insumo para la elaboración de este informe sea comparable y coherente con los libros auxiliares y comprobantes de registros y causaciones de los rubros pertinentes que se presentan como anexos ya que para los mantenimientos de los aires acondicionados solo se evidenció el registro contable del periodo comprendido entre el 16 de junio de 2022 al 15 de julio de 2022. De igual manera, no se identificaron los registros por concepto de operarios de mantenimiento, supervisora servicios generales ni operarias servicios generales, lo anterior con el fin de establecer de forma puntual el valor de los gastos por los ítems antes mencionados y así realizar el análisis de manera veraz sobre información unificada y manteniendo una correlación entre sí, permitiendo minimizar el riesgo de presentar datos o variaciones diferentes a las correspondientes a la realidad de la entidad.

Así mismo, se recomienda seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal dado que es un gasto elegido en el Plan de Austeridad de la actual vigencia.

5.4.2 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

La relación de la facturación por telefonía fija y celular es la siguiente:

5.4.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa el plan con el que actualmente cuenta la entidad se identifica con la Cuenta Corporativa Contrato N. 6224586803 y consta de los siguientes servicios:

- Voz y mensaje ilimitado y 9 GB de Navegación (45 líneas/ se solicitó la suspensión de 7 Líneas)
- 13 GB de Navegación (4 líneas)
- Servicio Claro Directo que consiste en comunicación PTT para 20 líneas de las 45 líneas contratadas, lo que permite una comunicación óptima y eficiente a través de las siguientes funcionalidades:

- **Push to Talk**

Comunicación de voz en tiempo real OnNet y OffNet.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

Mensajes instantáneos (IM) y envío de imágenes.
 Conexión vía wifi desde la aplicación móvil y PC (implica ahorro de roaming internacional).
 Contactos almacenados en el servidor Al cambiar la SIM de dispositivo los contactos se mantienen.

• **Organización de sesiones**

Privadas o grupales,
 llamadas Ad-hoc, Alertas SOS

• **Administrador Web (Dispatcher)**

- Localización de usuarios desde la comodidad de un PC
- Monitorear el recorrido con un histórico de hasta 30 días
- Generar hasta 20 geocercas
- Recepción de alertas SOS, visualización de usuarios cercanos a alerta generada
- Grabar las llamadas directamente en la PC
- Predefinir la prioridad de las llamadas realizadas y recibidas
- Gestión de mejora de control de los celulares

A continuación, se presenta el análisis comparativo del gasto de telefonía móvil cuenta corporativa durante el tercer trimestre vigencia 2021 vs 2022 conforme lo informado por la Subdirección Corporativa:

Tabla N°8: Comparativo Telefonía Celular Corporativa Tercer Trimestre de 2021 vs Tercer Trimestre 2022

TELEFONÍA CELULAR CUENTA CORPORATIVA	III TRIMESTRE 2021	VALOR	III TRIMESTRE 2022	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	JULIO	\$ 2.480.892	JULIO	\$ 2.669.697	\$ 188.805	8%
	AGOSTO	\$ 2.492.706	AGOSTO	\$ 2.669.697	\$ 176.991	7%
	SEPTIEMBRE	\$ 2.022.595	SEPTIEMBRE	\$ 2.617.301	\$ 594.706	29%
	TOTAL	\$ 6.996.193	TOTAL	\$ 7.956.695	\$ 960.502	14%

Fuente: Correo electrónico 24/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V1 e Informe Austeridad del Gasto III - 2021. Calculo OCI.

Se evidencia un incremento por valor de \$ 960.502 durante el tercer trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 equivalente al 14%. La Subdirección Corporativa reportó que se “suspendieron 7 líneas telefónicas en los transcurros de los nueve (9) primeros meses del año, acción se ha visto reflejada en la disminución de la facturación” con respecto a los trimestres anteriores de la vigencia 2022.

De igual manera al verificar los registros del 5-1-11-17-01 Servicio de Telefonía Celular y los comprobantes diarios allegados por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios solo se lograron identificar los gastos por este concepto para los meses de julio y agosto de 2022.

Frente al servicio de telefonía móvil, la Subdirección informó que durante el tercer trimestre de 2022 se efectuó “seguimiento y análisis de consumo de voz e internet de las líneas telefónicas asignadas al IDIGER, se generaron llamadas para realizar el seguimiento a la efectividad del servicio prestado por parte del operador de líneas móviles”.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

Por otra parte, a continuación, se detalla la asignación de equipos celulares al personal de planta según información suministrada por la Subdirección Corporativa con corte a 30 de septiembre de 2022, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 492 de 2019 Artículo 14, como se detalla a continuación:

Tabla N°9: Líneas de Telefonía Celular Corporativa Activas Tercer Trimestre de 2022.

LINEAS ASIGNADAS AL 30/09/2022				
LÍNEA	DEPENDENCIA ASIGNADO	VALOR CONSUMO	NOMBRE	CARGO
3222695464	Oficina Jurídica	61.899	Jhon Alejandro Contreras Torres	Jefe oficina asesora jurídica
3232080363	Subdirección Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	52.395	Alexandra Ramírez Flórez	Profesional especializada
3232080367	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	52.395	Andrés Felipe Rodríguez	profesional Universitario 19
3232080341	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	52.395	Narda Cristina Natagaima	Profesional universitario 12
3222695460	Comunicaciones	61.899	Liliana Esquivel Casallas	profesional Universitario 12
3232079154	Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios / LINEA AMARILLA	52.395	Bertha Lucia Rodríguez Velásquez	Técnico Administrativo 10
3232080357	Subdirección Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	52.395	Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de R	bodega
3232080329	Subdirección Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	52.395	Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de R	bodega
3232080348	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	52.395	Cesar Fernando Pena Pinzón	Profesional Especializado 29
3232080338	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	52.395	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila	profesional especializado 29
3232080366	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	52.395	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila	profesional especializado 29
3232080351	Subdirección Corporativa a y Asuntos Disciplinarios	52.395	Deysi Johanna Parra Sánchez	profesional especializado 23
3232104841	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	52.395	Diana Arias Tovar	profesional Universitario 8
3232080342	Subdirección Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	52.395	Diana Carolina Moreno Moreno	profesional especializado 23
3232104833	Subdirección Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	52.395	Edwin Ricardo Álvarez Vega	profesional especializado 23
3232080368	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	52.395	Ernesto García Gómez	Profesional Universitario 12
3232080345	Dirección	77.294	Erwin Paz Cuyato	Conductor
3232080333	Subdirección Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	77.294	Fabio Humberto Ruiz Hernández	Profesional Especializado 29
3134037721	Dirección	77.294	Guillermo Escobar Castro	Director General
3015475787	Dirección	77.294	Guillermo Escobar Castro	Director General
3232080335	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	52.395	Jairo William Torres Becerra	Profesional Especializado 29
3232080358	Subdirección Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	81.128	Angie Paola Tique Pinto	suspendido 01/03/2022

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 11 de 26
Vigente desde: 28/09/2021

LINEAS ASIGNADAS AL 30/09/2022				
LÍNEA	DEPENDENCIA ASIGNADO	VALOR CONSUMO	NOMBRE	CARGO
3232080370	Subdirección Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	77.294	Jorge Andrés Fierro Sánchez	Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres
3232080347	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	52.395	José Mauricio Andrade Sierra	Profesional Universitario 8
3232080359	Subdirección para el manejo de Emergencias y Desastres	77.294	Juan Carlos Morales Villabon	Técnico Operativo 10
3232104842	Subdirección Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	52.395	Julio Cesar Pinzón Reyes	Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
3232104840	Subdirección Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	52.395	Julio Cesar Pinzón Reyes	Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
3232080361	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	52.395	Leonardo Guerrero Gutiérrez	Profesional Especializado 23
3232104837	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	52.395	Leonardo Guerrero Gutiérrez	Profesional Especializado 23
3015473920	Subdirección Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	52.395	Ligia Constanza Cañón Riaño	profesional especializado 23
3232080364	Subdirección Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	52.395	Ligia Constanza Cañón Riaño	profesional especializado 23
3232080354	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	52.395	Luis Antonio Jaramillo Cuestas	Profesional Especializado 29
3232079158	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	52.395	María Teresa Gaona Villate	Profesional universitario 12
3232104836	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	77.294	Mayerly Angelica Moscote Alarcón	profesional Universitario 12
3232104839	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	52.395	Nelson David Millán del Valle	Profesional Especializado 23
3232080369	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	77.394	Olga Lucia Tibaduiza Ojeda	profesional especializado 29
3232079157	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	77.294	Oscar Cañón Caldas	profesional Universitario 29
3232080346	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	52.395	Oscar Cañón Caldas	profesional Universitario 29
3015473834	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	77.294	Oscar Cañón Caldas	profesional Universitario 29
3232080331	Comunicaciones	52.395	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	Asesor de comunicaciones
3232104832	Comunicaciones	77.294	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	Asesor de comunicaciones
3232080350	Comunicaciones	52.395	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	Asesor de comunicaciones
3232080362	Subdirección Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	52.395	Pilar del Rocío García García	Subdirector Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
3222695462	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	61.900	Diana Pérez	Profesional Universitaria
3222695465	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	61.900	Mario Sergio García	Profesional Universitaria

Fuente: Correo electrónico 26/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2

Del cuadro anterior se logró evidenciar de nuevo la asignación de más de una línea celular para algunos funcionarios de la entidad, por lo cual se reitera la recomendación de evaluar esta necesidad en atención al

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 12 de 26

Vigente desde:
28/09/2021

cumplimiento del servicio en el ejercicio de las funciones, para así lograr de manera eficiente el cumplimiento de la misionalidad de la entidad dentro de los parámetros de austeridad del gasto aplicables.

5.4.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA:

Con base a la información allegada por la Subdirección Corporativa para el servicio de telefonía fija el IDIGER "maneja convenio con ETB, para plan local ilimitado y consumo larga distancia nacional; para el tercer Trimestre de 2022, se efectuó seguimiento y análisis de los consumos de voz de las líneas telefónicas asignadas al IDIGER, se realizó seguimiento telefónico a la línea fija con el fin de garantizar las necesidades del servicio en cada una de las áreas".

Para este servicio en el tercer trimestre de 2022 se refleja un aumento en el consumo de servicio de telefonía fija en los periodos comparados por valor de \$1.081.460 equivalente al 48% más con respecto al III trimestre de la vigencia 2021. Dicho incremento obedece a que para la vigencia 2021 la Subdirección Corporativa no reportó los datos correspondientes al valor por el servicio de telefonía fija para el mes de septiembre. Si se realizara el comparativo sobre los dos meses iniciales del trimestre comparado (julio y agosto) de los cuales se cuenta con la información completa, la variación porcentual sería del 0% y el consumo y gasto por este concepto respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021 sería el mismo.

A continuación, se presenta cuadro Comparativo Consumo Mensual Servicio de Telefonía Fija:

Tabla N°10: Comparativo Consumo Mensual Servicio de Telefonía Fija Tercer Trimestre 2021 vs. Tercer Trimestre 2022.

TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA	III TRIMESTRE 2021	VALOR	III TRIMESTRE 2022	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	JULIO	\$ 1.155.380	JULIO	\$ 1.133.100	-\$ 22.280	-2%
	AGOSTO	\$ 1.115.550	AGOSTO	\$ 1.139.080	\$ 23.530	2%
	SEPTIEMBRE	\$ 0	SEPTIEMBRE	\$ 1.080.210		
	TOTAL	\$ 2.270.930	TOTAL	\$ 3.352.390	\$ 1.081.460	48%

Fuente: Comunicación Interna 2022IE4143 del 11/10/2022 de la SCAD - Información Informe Austeridad del Gasto - Tercer Trimestre de 2022- Cálculo OCI.

El cuadro anterior permite observar que para el mes de julio se presentó una disminución del 2% por valor de \$22.280 con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, para el mes de agosto se evidenció un incremento del 2% con respecto al mismo mes de la vigencia anterior por valor de \$23.530 y para el mes de septiembre no fue posible establecer comparativo toda vez que no se contaba con el dato de ese mes para la vigencia 2021.

De otra parte, revisado el Libro Auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-03 servicio telefónico remitido por Gestión Contable del tercer trimestre de 2022, solo allegaron la correspondiente causación mensual del gasto para el mes de julio y agosto, coincidiendo estos con la información reportada por Corporativa en el archivo Pdf denominado *INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V1*, verificación que no fue posible realizarse para el mes de septiembre.

Por lo anterior, se recomienda remitir la información de manera completa y verificada dentro de los términos dados por la Oficina de Control Interno, permitiendo esto que la fuente de información sea comparable con los registros contables.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 13 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

5.4.3 VEHÍCULOS

La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios manifestó que *“la Entidad cuenta con vehículos de diferentes tipos, marcas y capacidades, por esta razón no hay homogeneidad en el rendimiento de los vehículos”* como se observa a continuación:

Tabla N°11: Relación Vehículos IDIGER Tercer Trimestre 2022.

Modelo	Placa	Clase de Vehículo	Ubicación
2012	OBI 616	Camioneta DIMAX	Asistencia
2013	OCK 382	Camioneta Prado	Administrativa
2013	OCK 349	Campero Gran Vitara	Asistencia
2013	OCK 348	Campero Gran Vitara	Asistencia
2013	OCK 347	Campero Gran Vitara	Asistencia
2016	OKZ 937	Camioneta doble cabina F150	Emergencias
2018	OKZ 983	Camioneta Fortuner	Dirección
2018	OKZ 982	Camioneta Fortuner	Emergencias
2018	OKZ 981	Camioneta Fortuner	Emergencias
2018	OKZ 980	Camioneta Fortuner	Emergencias
2020	JQU 882	Camioneta doble cabina RAM	Emergencias
2017	OKZ-693	Camión Chevrolet FRR	Emergencias
2017	OKZ-692	Camión Chevrolet FRR	Emergencias
2010	OBI-819	Camión Chevrolet NPR	Emergencias
2010	OBI-128	Camión Chevrolet NPR	Emergencias
2010	GTW35C	Moto Yamaha	Emergencias
2010	GTW36C	Moto Yamaha	Emergencias
2010	GTW37C	Moto Yamaha	Emergencias
2010	GTW39C	Moto Yamaha	Emergencias

Fuente: Correo electrónico 26/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2

De igual manera la Subdirección Corporativa reportó que: *“Dada la heterogeneidad de los vehículos no se puede medir con un solo índice el rendimiento de estos, sin embargo, hay un rendimiento óptimo teniendo en cuenta las necesidades, circunstancias y tipo de terreno que los vehículos recorren tanto para atender emergencias como para el uso administrativo.”*, como también reportó en el Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE 2022 V1 que: *“El contrato de los vehículos de terceros no tiene ninguna relación directa por tal motivo el consumo de combustible y la ejecución del contrato de vehículos es muy diferente y no está directamente relacionado.”*

Para realizar el análisis correspondiente al concepto de combustible para el tercer trimestre de 2022 se realizó verificación y comparativo de la información allegada por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios entre los archivos denominados: Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE 2022 V1 y PDF Libro Auxiliar 5-5-07-05-03 JUL A SEPT 2022 los cuales reflejaron diferencias en los valores mensuales por concepto de gasto de

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

combustible puesto que en el libro auxiliar allegado por este concepto, solo se evidencia un pago por valor de \$2.295.897 correspondiente al suministro de combustible realizado del 16 al 31 de agosto de 2022, para lo cual vía correo electrónico del 24 de octubre de 2022 se solicitó aclaración a la SCAD de dicha situación a lo que respondieron: “pendiente información contable, la emiten el 8 de noviembre de 2022”.

A continuación, se presenta el reporte de consumo de combustible (en pesos) del tercer trimestre de la Vigencia 2022 allegado por la Subdirección Corporativa comparado con el mismo periodo de la Vigencia 2021, así:

Tabla N°12: Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER III Trimestre de 2021 vs III Trimestre de 2022:

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2021	VALOR	III TRIMESTRE 2022	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE VEHICULO	JULIO	\$ 7.539.842	JULIO	\$ 5.178.017	-\$ 2.361.825	-31%
	AGOSTO	\$ 6.797.889	AGOSTO	\$ 4.581.917	-\$ 2.215.972	-33%
	SEPTIEMBRE	\$ 7.647.878	SEPTIEMBRE	\$ 5.909.906	-\$ 1.737.972	-23%
	TOTAL	\$ 21.985.609	TOTAL	\$ 15.669.840	-\$ 6.315.769	-29%

Fuente: Correo electrónico 24/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V1 e Informe Austeridad del Gasto III – 2021. Calculo OCI.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el consumo de combustible disminuyó durante el tercer trimestre de la Vigencia 2022 por valor de \$6.315.769 equivalente al 29 % con respecto al mismo período evaluado de la Vigencia 2021, lo que evidencia la optimización de los recursos administrativos para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad en cumplimiento a lo establecido en las políticas y lineamientos de austeridad vigentes aplicables, así como al Plan de Austeridad de la presente vigencia.

Es importante reiterar la importancia de allegar la información de manera completa y verificada dentro de los términos dados por la Oficina de Control Interno, permitiendo esto que la fuente de información sea comparable con los registros contables. Si es el caso, a la fecha de respuesta no se han realizado los registros contables de los meses que hacen parte del trimestre analizado, es de vital importancia que en la misma relacionen las razones por las cuales no se reflejan en los libros auxiliares los valores pagados por dicho concepto y que reportan en el informe de respuesta.

Así las cosas, se recomienda continuar con la aplicación de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad y apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales.

5.4.3.1 COMPARACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE VEHÍCULO III TRIMESTRE DE 2021 VS III TRIMESTRE DE 2022

De igual manera se verificó la ejecución del contrato de alquiler de vehículos para lo cual se realizó comparación de facturación contrato de vehículo III trimestre de 2021 vs III trimestre de 2022 como se detalla a continuación:

Tabla N°13. Gastos por Vehículo Alquilados III Trimestre de 2021 vs III Trimestre de 2022

GASTO TRANSPORTE - ALQUILER	III TRIMESTRE 2021	VALOR	III TRIMESTRE 2022	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO ALQUILER VEHICULO	JULIO	\$ 28.835.830	JULIO	\$ 57.050.633	\$ 28.214.803	98%
	AGOSTO	\$ 29.376.244	AGOSTO	\$ 65.873.418	\$ 36.497.174	124%
	SEPTIEMBRE	\$ 25.463.560	SEPTIEMBRE	\$ 67.481.006	\$ 42.017.446	165%
	TOTAL	\$ 83.675.634	TOTAL	\$ 190.405.057	\$ 106.729.423	128%

Fuente: Correo electrónico 26/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2 e Informe Austeridad del Gasto III – 2021. Calculo OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 15 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

Durante el tercer trimestre de 2022, se presentó un aumento representativo por valor de \$106.729.423 lo cual equivale a una variación porcentual del 128% para dicho periodo en comparación al tercer trimestre de 2021.

Según lo reportado por la Subdirección Corporativa *“Durante el tercer trimestre se han seguido aplicando estrictas medidas de austeridad frente al uso de los vehículos tanto propios como alquilados, se ve un aumento del valor frente al trimestre anterior debido a las precipitaciones de lluvias que afectaron en la prestación del servicio incrementando eventos para atender por parte de la entidad en campo. Entre las dos últimas semanas de julio se empieza a presentar un cambio en el clima de Bogotá lo cual ha hecho que los servicios en emergencias disminuyan un poco lo cual ha permitido que baje la prestación de servicios en transporte terrestre especial, en las semanas del 06 al 19 de septiembre se presentaron unas precipitaciones de lluvia en varios días seguidos, donde aumentaron un poco las emergencias incrementando el servicio de transporte y finalmente en las dos últimas semanas de septiembre se han incrementado los eventos en las localidades atendidos especialmente por la subdirección para la Reducción del Riesgo en cuanto a recorridos y también la preparación previa para el simulacro de evacuación que tuvo lugar el 04 de octubre de 2022 para . De igual forma en el momento falta contratar un conductor para suplir necesidades en la prestación de los servicios, y que ayudaría a disminuir en un servicio el transporte especial con las móviles contratadas. Sin embargo, a pesar de estas situaciones, desde el área de gestión administrativa, el coordinador de transporte analiza la mejor forma para optimizar los recorridos y los tiempos de utilización de los vehículos, dando estricto cumplimiento al procedimiento de administración y coordinación de vehículos aplicando sus restricciones al igual que las establecidas en los controles del riesgo anticorrupción asociado a transporte, acciones encaminadas a generar austeridad y ahorros en tiempo y recursos económicos.”*

De igual manera la Subdirección Corporativa reportó que durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 en el marco de las acciones de promoción de adoptar prácticas de movilidad sostenible (uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como bicicletas, transporte público y carro compartido, etc., se realizaron actividades como la celebración del día de la movilidad sostenible, donde se realizó conjuntamente con la SDM, un taller denominado Bici pensante, se realizó la entrega de reflectivos a los colaboradores que en dicho día fueran en bicicleta y se promovió vía email y por WhatsApp, el día de la movilidad sostenible en el IDIGER.

Con respecto al suministro de la información solicitada, se evidencia que en los registros del libro auxiliar 5-5-08-06-16 Transporte y los comprobantes diarios solo se logró identificar gasto por este concepto para el mes de julio de 2022 sin obtener información contable para los meses de agosto y septiembre.

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda de manera prioritaria continuar revisando las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en este gasto, así como realizar labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público y establecido en el Plan de Austeridad del Gasto 2022 del IDIGER ya que este gasto elegido en plan de austeridad afecta en este periodo las metas proyectadas en términos de austeridad.

5.5 CONSUMO DE PAPELERÍA

La Subdirección de Gestión Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, expuso en la información allegada que el reporte se hace sobre consumo de papel carta debido a que no hay papel oficio, a continuación, se detalla el consumo de papel correspondiente al III Trimestre de 2022 comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 16 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°14. Gastos por Consumo de Papelería. Tercer Trimestre 2021 vs Tercer Trimestre 2022

GASTOS PAPELERIA	TIPO	PERIODO	VALOR
	CARTA	JULIO A SEPTIEMBRE/2022	\$ 1.911.394
OFICIO	JULIO A SEPTIEMBRE/2022	\$ -	

Fuente: Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V1.

Tabla No. 15: Consumo de Papelería IDIGER Tercer Trimestre 2021 vs Tercer Trimestre 2022

PERIODO	III TRIMESTRE 2021		III TRIMESTRE 2022		DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL %
CONSUMO DE PAPELERIA	Papel Bond Tamaño Carta	242	Papel Bond Tamaño Carta	136	-106	-44%
	Papel Bond Tamaño Oficio	12	Papel Bond Tamaño Oficio	0	-12	-100%
	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	254	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	136	-118	-46%

Fuente: Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V1.

Teniendo en cuenta lo reflejado en el cuadro anterior, se evidenció una disminución del 46% en el consumo de papel durante el III trimestre de 2022 pasando de consumir 254 resmas de papel en el mismo periodo del 2021 a 136 para la presente vigencia; lo cual genera un impacto positivo en el cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad Vigencia 2022.

De igual manera, la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios informa que "se realizó la actualización del Programa de Uso eficiente de Papel y la Política Cero Papel. En estas nuevas versiones de estos documentos se encuentran estrategias más agresivas y masivas para generar un ahorro más ambicioso en la entidad aprovechando las herramientas tecnológicas con las que se cuenta y apoyados en una línea base elaborada con las vigencias 2019, 2020 y 2021."

Tabla No. 16. Comparativo Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas Tercer Trimestre de 2021 vs Tercer Trimestre de 2022

DEPENDENCIA	III TRIMESTRE DE 2021 EN CANTIDAD DE REMAS	III TRIMESTRE DE 2022 EN CANTIDAD DE REMAS	DIFERENCIA CANTIDAD %
DIRECCIÓN IDIGER	13	10	-23%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4	0	-100%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	10	10	0%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	0	-100%
TIC -SIRE - REDES	6	10	67%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	67	23	-66%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	8	20	150%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	55	10	-82%
SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	89	53	-40%
TOTAL CANTIDADES	254	136	-46%

Fuente: Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 17 de 26
Vigente desde: 28/09/2021

Según la información analizada de los periodos comparados, para la vigencia 2022 el área que redujo el consumo de resmas de papel fue la Subdirección para el Manejo de Emergencias pasando de consumir 55 resmas de papel a 10, la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático pasando de consumir 67 resmas de papel durante el III trimestre de 2021 a 23 resmas de papel en el III trimestre de la actual vigencia.

Por el contrario, las áreas que aumentaron el consumo de resmas de papel durante el periodo analizado fueron las Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático pasando de consumir 8 resmas de papel en el III trimestre del 2021 a 20 resmas en el mismo periodo de la actual vigencia, igualmente el área de TICS paso de consumir 6 resmas durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 a 10 resmas en la vigencia 2022. Se insta a mantener el uso y control adecuado del papel de acuerdo con la acción del plan de austeridad, Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad.

5.6 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

5.6.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento del promedio del gasto de servicios públicos domiciliarios del tercer trimestre de 2022 frente al tercer trimestre de 2021, en el caso de energía se evidencio un aumento del 39%, deferente para acueducto y alcantarillado se presentó una reducción del 8%, y para el servicio de aseo una reducción equivalente al 48 % como se presenta a continuación:

Tabla No. 17. Gastos Promedio Servicios Públicos Domiciliarios. Tercer Trimestre de 2021 vs Tercer Trimestre de 2022

SERVICIO	PROMEDIO III TRIMESTRE 2021 (valores relativos)	PROMEDIO III TRIMESTRE 2022 (meses de julio-agosto y septiembre 2022)	VALOR	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 17.254.759	\$ 23.997.856	\$ 6.743.097	39%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.340.139	\$ 1.239.073	-\$ 101.066	-8%
ASEO	\$ 562.763	\$ 293.985	-\$ 268.777	-48%

Fuente: Correo electrónico 26/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2 e Informe Austeridad del Gasto III – 2021. Calculo OCI.

5.6.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

Tabla No. 18. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Energía Eléctrica. Tercer Trimestre de 2021 vs Tercer Trimestre de 2022

ENERGÍA ELÉCTRICA	III TRIMESTRE 2021	VALOR	III TRIMESTRE 2022	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO	\$ 16.230.311	JULIO	\$ 22.951.460	\$ 6.721.149	41%
	AGOSTO	\$ 20.124.346	AGOSTO	\$ 22.912.810	\$ 2.788.464	14%
	SEPTIEMBRE	\$ 15.409.620	SEPTIEMBRE	\$ 26.129.298	\$ 10.719.678	
	PROMEDIO	\$ 17.254.759	PROMEDIO	\$ 23.997.856	\$ 6.743.097	39%

Fuente: Correo electrónico 26/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2 e Informe Austeridad del Gasto III – 2021. Calculo OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 18 de 26
Vigente desde: 28/09/2021

Como se puede observar en la tabla anterior el promedio del servicio de energía en el tercer trimestre de 2022 fue de \$23.997.856, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia 2021 el promedio fue de \$17.254.759, lo que representa un aumento en el promedio por valor de \$6.743.097, equivalente al 39 %.

Por lo anterior se recomienda de manera prioritaria y permanente la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía y la implementación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.

Revisado el Libro Auxiliar de la cuenta 5-5-11-17-02 Servicio Energía generado por Gestión Contable entre el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de septiembre de 2022, se evidencia la correspondiente causación del gasto únicamente para los meses de julio y agosto, quedando pendiente el registro del mes de septiembre de 2022. Por lo cual se reitera la recomendación de unificación, descripción y comparación de la información para una identificación precisa de los mismos.

Igualmente, la Subdirección Corporativa presentó evidencias de las acciones y actividades encaminadas a disminuir el consumo de electricidad en las sedes del IDIGER y ahorrar energía durante el trimestre como lo fueron: la sensibilización con la instalación de stickers en los puntos de push (agua), puntos de switch de luz, bodega 11, Alusivos al ahorro de agua y energía, acciones de sensibilización a los funcionarios y contratistas sobre ahorro energía mediante la remisión de mensajes alusivos que impulsen los cambios conductuales de desperdicio, por los diferentes canales internos del IDIGER, se realizaron apagones ambientales. Esto con el fin de bajar los índices de consumo y generar cultura organizacional de ahorro de la energía. se realizó la Capacitación "energías verdes una apuesta necesaria para la mitigación del cambio climático. Esto con el fin de evidenciar la importancia y los beneficios del ahorro energético y el uso de energías Limpias. Se realizó conjuntamente con la Secretaría de Ambiente. También se realizó la difusión sobre el apagón obligatorio de los equipos de cómputo en ciertos fines de semana vía email. Esto con el fin de bajar los índices de consumo, en las épocas de menor productividad laboral.

5.6.1.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla No. 19. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto. Tercer Trimestre de 2021 vs Tercer Trimestre de 2022

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	III TRIMESTRE 2021	VALOR	III TRIMESTRE 2022	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO	\$ 0	JULIO	\$ 1.192.780	\$ 1.192.780	#¡DIV/0!
	AGOSTO	\$ 4.020.417	AGOSTO	\$ 1.274.930	-\$ 2.745.487	
	SEPTIEMBRE	\$ 0	SEPTIEMBRE	\$ 1.249.510	\$ 1.249.510	
	PROMEDIO	\$ 1.340.139	PROMEDIO	\$ 1.239.073	-\$ 101.066	-8%

Fuente: Correo electrónico 26/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2 e Informe Austeridad del Gasto III – 2021. Calculo OCI.

Respecto al gasto por servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado para el III trimestre de 2022 se evidencia una disminución en el promedio por valor de \$ 101.066 equivalente al 8 % menos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021. Se recomienda continuar con las medidas de control utilizadas para la reducción del gasto y el programa de sensibilización a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

Revisado el Libro Auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-04 Servicio de Acueducto y Alcantarillado generado por Gestión

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 19 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

Contable, se evidencia la causación del gasto correspondiente a los meses de julio y agosto conforme a la reportado por la Subdirección Corporativa, sin evidenciarse el del mes de septiembre de 2022.

Dentro de las actividades adelantadas en el IDIGER en cuanto al ahorro del servicio de Acueducto, la Subdirección Corporativa reportó que se están realizando “diversas acciones de difusión y sensibilización sobre el consumo y ahorro del agua para los colaboradores, mediante capacitaciones y divulgación en los medios de comunicación internos; así como, inspecciones de los puntos de agua de la Entidad, para realizar mejoras estructurales que disminuyan el desperdicio de agua. Algunas de estas actividades son: Se realizó la Sensibilización con la instalación de stickers en los puntos de push (agua), de la bodega 11, Alusivos al ahorro de agua.

Así mismo, se realizaron acciones de sensibilización a los funcionarios y contratistas sobre ahorro de agua mediante la remisión de mensajes alusivos que impulsen los cambios conductuales de desperdicio, por los diferentes canales internos del IDIGER.”

5.6.1.3 ASEO

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa en el archivo Pdf - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2, A continuación, se relacionan los pagos de servicio de aseo, es importante aclarar que el servicio de recolección de desechos para las bodegas 7 y 11 se realizar la facturación de manera bimensual:

Tabla No. 20. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Aseo. Tercer Trimestre de 2021 vs Tercer Trimestre de 2022

ASEO	III TRIMESTRE 2021	VALOR	III TRIMESTRE 2022	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO		\$ 1.077.715	JULIO	\$ 99.220	-\$ 978.495
AGOSTO		\$ 47.810	AGOSTO	\$ 690.750	\$ 642.940	1345%
SEPTIEMBRE			SEPTIEMBRE	\$ 91.986	\$ 91.986	
PROMEDIO		\$ 562.763	PROMEDIO	\$ 293.985	-\$ 81.190	-48%

Fuente: Correo electrónico 26/10/22 SCAD - Archivo PDF - INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2 e Informe Austeridad del Gasto III – 2021. Calculo OCI.

Respecto al Gasto de Aseo se evidencia una disminución en el promedio por valor de \$81.190 equivalente a un 48 % respecto al promedio del III Trimestre del año inmediatamente anterior.

Las variaciones de los valores de un mes con respecto a otro obedecen según la Subdirección Corporativa a que la facturación del consumo de gas de las bodegas 2 y 3 la realizan de manera mensual y la de las bodegas 7 y 11 es de manera bimensual.

5.7 CAJA MENOR

Se evidencia la expedición de la Resolución 262 de 26 de septiembre de 2022 se “Por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2022, con cargo al presupuesto asignado al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y se establece su funcionamiento.”

No se evidencian a la fecha de este informe movimientos correspondientes a caja menor.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
III TRIMESTRE 2022**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 20 de 26

Vigente desde:
28/09/2021

5.8 FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ FONDIGER

Una vez revisada la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, Gestión Contable en los libros auxiliares 1-9-08-01-02 En administración- Diferentes y 5-8-90 GASTOS DIVERSOS no se evidencian Gastos de Administración y Operación en el trimestre evaluado objeto de revisión en el presente informe excepto la contratación realizada de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por lo que se denomina en la base de datos de Contratos el proyecto 203 FONDIGER.

6. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 492 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ORDEN DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

De conformidad a las competencias que le corresponden a la Subdirección Corporativa en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1737 de 1998, se han implementado las siguientes directrices en materia de austeridad del gasto:

La Subdirección Corporativa informó que entre las acciones implementadas para este trimestre se encuentran la relacionada con la implementación de teletrabajo y se continúan ejecutando las del trimestre anterior así:

- a) Los recorridos programados tienen una espera máxima de 15 minutos, luego de este tiempo la móvil es reasignada y el conductor reporta al respectivo coordinador el no uso de las mismas.
- b) Revisar detenidamente fecha, hora de asignación y compañero de móvil cuando aplique. En caso de alguna inconsistencia favor reportarlo oportunamente al correo programacionmoviles@idiger.gov.co.
- c) Con el ánimo de optimizar el servicio, se da prioridad a las solicitudes de vehículos para desplazamientos a zonas de Bogotá con difícil acceso o problemas de seguridad; en este sentido si el traslado es para una zona donde se cuente con buena oferta de servicio público, el servidor debe desplazarse por su cuenta.
- d) En aras de mejorar el servicio y el uso de los vehículos de la entidad y móviles contratadas se comparte el Link del Procedimiento: Administración y Coordinación de Vehículos ADM-PD-31.
- e) En relación a las jornadas de transporte y en aras de optimizar el servicio, diariamente cada 2 horas se está haciendo seguimiento y control de rutas.
- f) Análisis de consumo de combustible y verificación de promedios mensuales por vehículo frente a los recorridos efectuados.
- g) El mantenimiento preventivo constante de la Infraestructura y de los vehículos de la Entidad permite brindar condiciones seguras y confortables para los funcionarios, contratistas y personal flotante de la Entidad, así mismo evitar correctivos que generalmente son más costosos en recursos como tiempo y dinero.
- h) Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las áreas, a través de sensibilizaciones remitidas por Boletín semanal, WhatsApp institucional y carteleras digitales.
- i) Suministro de bienes y servicios estrictamente necesarios para el funcionamiento de la Entidad
- j) Administración de bienes y un control adecuado a los inventarios
- k) Implementación y evaluación de teletrabajo

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 21 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

l) Seguimiento al plan de austeridad en el gasto y proyección de circular de austeridad en Idiger.

m) Sensibilización en austeridad en el gasto y gestión ambiental específicamente

n) Se realiza control de impresiones

A continuación, se complementa las acciones de sensibilización y divulgación, evidenciadas en el numeral de balance de actividades para el ahorro y uso eficiente de la energía, agua y uso de papel:



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 22 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

6.1 SEGUIMIENTO DECRETO 492 DE 2019

Frente a la solicitud realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado 2022EE152857, en la cual se solicita Informe Acuerdo Distrital No. 719 de 2018;

... "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones", periodo enero a junio de 2022, a saber:

ARTÍCULO 5. La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo".

El precitado Acuerdo fue reglamentado mediante el **Decreto Distrital No. 492 de 2019** "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", motivo por el cual, se solicita tener en cuenta lo previsto en los artículos 28 a 30, en materia de Planes de Austeridad, Indicador de Austeridad e Informes....

Específicamente en el artículo 30 establece en materia de informes, lo siguiente; ... "Artículo 30. Informes. Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.

Adicionalmente, en este último informe se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal.

A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los periodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el periodo de evaluación semestral" ...

En atención a lo dispuesto, se evidenció envió del informe Plan de Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2022 a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante comunicación externa con Cordis No. 2022EE11327 del 22 de julio de 2022, dando cumplimiento a la fecha de envío. Adicionalmente fue remitido por correo electrónico a las siguientes direcciones; atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co y magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co.

- **OBERVACIÓN N°1: Por incumplimiento en la oportunidad de respuesta para la entrega de información solicitada por la Oficina de Control Interno para el análisis y seguimiento del presente informe.**

CONDICIÓN:

Se evidencio el incumplimiento de los términos establecidos por la Oficina de Control Interno en las comunicaciones internas N° 2022IE3978 y 2022IE3979 del 30 de septiembre de 2022 remitidas a la Oficina Asesora Jurídica y a la Subdirección Corporativa respectivamente para el suministro de la información requerida a cada una de las áreas para la elaboración del presente informe, las cuales tenían como fecha límite de respuesta el día 6 de octubre de 2022. Las cuales fueron atendidas fuera de termino así: La Oficina Asesora Jurídica dio respuesta mediante comunicación interna N°2022IE4205 del 14 de octubre 2022, seis (6) días hábiles después de la fecha límite de

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 23 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

respuesta y la Subdirección Corporativa, aunque la comunicación interna N°2022IE4143 donde dan respuesta es del 11 de octubre de 2022, solo hasta el miércoles 12 de octubre de 2022 remitieron la misma con sus adjuntos mediante correo electrónico, cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha límite de respuesta.

Lo anterior denota incumplimiento con lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, la cual se refiere a los Objetivos del Sistema de Control Interno – Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Así mismo, incumpliendo con lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 respecto de la entrega de la información a la Oficina de Control Interno: *“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.*

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.”

CRITERIO:

- Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable
- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable."
- Manual de Políticas Contables del IDIGER
- Procedimiento EI-PD-14 Versión 4 – Elaboración de Informes de Ley y/o Seguimiento de la Oficina de Control Interno.
- Artículo 2 Ley 87 de 1993 literal e.
- Decreto 403 de 2020 - artículo 151

CAUSA:

Posible ausencia de controles en la generación, consignación y comunicación de la información para su reconocimiento, así como la oportunidad y confiabilidad de la misma, contraviniendo lo contenido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

CONSECUENCIA:

El incumplimiento en la oportunidad de respuesta por parte de las áreas responsables del suministro de la información podría generar un riesgo de incumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías.

7. CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno realizó la verificación a lo establecido en el Decreto 492 de 2019 y demás disposiciones legales aplicables; el presente informe de austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2022 corresponde a los datos y soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa y de Asuntos Disciplinario y la Oficina Asesora Jurídica, contemplados en los Informes de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano. Así mismo, fueron revisados los libros auxiliares de los meses de abril y mayo de las cuentas del gasto los cuales fueron generados por el área contable a través del aplicativo LIMAY.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 24 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

- Se generó una observación **Por incumplimiento en la oportunidad de respuesta para la entrega de información solicitada por la Oficina de Control Interno para el análisis y seguimiento del presente informe.**
- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER mantiene una planta de personal constante y con baja rotación, a pesar de los cambios que se presentan por renunciadas y concursos desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS.
- Del total de la planta del IDIGER ciento cincuenta y siete (157), ciento cuarenta y cuatro (144) se encontraban cubiertos y trece (13) se encontraban vacantes durante el III trimestre del 2022, un (1) cargo menos ocupado con respecto al III trimestre de la vigencia anterior, donde ciento cuarenta y cinco (145) cargos se encontraban ocupados y doce (12) vacantes.
- Se logró evidenciar un incremento general en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en un 85% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021.
- A 30 de septiembre de 2022 de manera general se comprometieron el 39,84% de los recursos totales de la presente vigencia por este concepto de Horas extras, dominicales, festivos y recargos, y para la vigencia 2021 a 30 de septiembre se habían comprometido un 53,10% del total de los recursos asignados para la vigencia por este concepto, evidenciándose así una disminución del 13,26% en la ejecución de este rubro en la actual vigencia. Sin embargo, para el III trimestre del 2022 el rubro del gasto presentó un aumento en los pagos de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno por valor de \$ 3.783.681, lo que representa un incremento del 16% comparado con este movimiento en tercer trimestre de 2021.
- En el trimestre julio- septiembre de 2022 el rubro de mantenimiento de la entidad presentó en forma acumulada un incremento por valor total de \$26.719.105 equivalente al 59% frente al tercer trimestre de 2021.
- Se evidencia la asignación de más de una línea celular a cargo de funcionarios de la entidad.
- En el servicio de telefonía móvil se evidenció un incremento por valor de \$ 960.502 durante el tercer trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 equivalente al 14%.
- En el tercer trimestre de 2022 se refleja un aumento en el consumo de servicio de telefonía fija en los periodos comparados por valor de \$1.081.460 equivalente al 48% más con respecto al III trimestre de la vigencia 2021.
- El consumo de combustible disminuyó durante el tercer trimestre de la Vigencia 2022 por valor de \$6.315.769 equivalente al 29 % con respecto al mismo período evaluado de la Vigencia 2021, lo que evidencia la optimización de los recursos administrativos para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad en cumplimiento a lo establecido en las políticas y lineamientos de austeridad vigentes aplicables, así como al Plan de Austeridad de la presente vigencia.
- Durante el tercer trimestre de 2022, se presentó un aumento representativo por valor de \$107.848.417 en la facturación del contrato de vehículos, lo cual equivale a una variación porcentual del 129% para dicho periodo en comparación al tercer trimestre de 2021.
- Se evidencian acciones de promoción, sensibilización y divulgación, para el ahorro y uso eficiente de la energía, agua y uso de papel.
- Se evidenció una disminución del 46% en el consumo de papel durante el III trimestre de 2022 pasando de consumir 254 resmas de papel en el mismo periodo del 2021 a 136 para la presente vigencia; lo cual genera un impacto positivo en el cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad Vigencia 2022.
- El comportamiento del promedio del gasto de servicios públicos domiciliarios del tercer trimestre de 2022 frente al tercer trimestre de 2021 evidenció que para el caso de acueducto y alcantarillado se presentó una reducción del 8%, y para el servicio de aseo una reducción equivalente al 48 %, en el caso de energía se evidenció un aumento del 39%.
- Una vez revisada la información reportada por las áreas responsables y como resultado del presente análisis para los conceptos de gastos incluidos en el informe, no se evidenciaron registros contables para algunos meses del trimestre analizado en algunos de los Libros Auxiliares reportados con respecto a la información enviada por la Subdirección Corporativa mediante archivos PDF denominados: *INFORME AUSTERIDAD III*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 25 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

TRIMESTRE V1 e INFORME AUSTERIDAD III TRIMESTRE V2, como lo son los de telefonía fija, telefonía celular, compra de materiales y/o suministro (combustible), transporte y servicios públicos.

- El 26 de septiembre de 2022 se expidió la Resolución 262 de 2022 “Por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2022, con cargo al presupuesto asignado al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y se establece su funcionamiento.” De igual manera expidieron Certificados de Registros Presupuestales N° 509 y 510 por valor de \$4.500.000 y \$150.000 respectivamente por concepto de: Recursos para constituir caja menor. No relacionaron soportes de movimientos de la misma a la fecha de respuesta.
- Se evidenció envío del informe Plan de Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2022 a la Secretaría de Ambiente cabeza del sector, en cumplimiento al Decreto 492 de 2019.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el proceso de vinculación de vacantes, así como la mejora continua en la aplicación de los “LINEAMIENTOS PARA ENCARGOS DE SERVIDORES (AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER” y su forma, igualmente, realizar el estudio frente a las cargas laborales y las necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas, establecido en el Decreto 1800 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, así como lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 08 de 2022, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo y los contratos de prestación de servicios profesionales, con el objeto de mantener actualizada la planta de personal, a través de la ejecución de las diferentes actividades que contempla la norma para su análisis y ejecución.
- Se recomienda que el reconocimiento de los compensatorios a los funcionarios por concepto de horas extras se hagan efectivos en la misma anualidad en que se presentan como lo indica el Art 4. Horas Extras Dominicales y Festivos del Decreto 492 de 2019.
- Se recomienda continuar revisando las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en este gasto aplicando así lo contenido en el Decreto 492 de 2019 en su Artículo 4. Que reza “La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.”
- Se recomienda seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal dado que es un gasto elegido en el Plan de Austeridad de la actual vigencia.
- Se reitera la recomendación de evaluar la necesidad de contar con más de una línea móvil por funcionario en atención al cumplimiento del servicio en el ejercicio de las funciones, para así lograr de manera eficiente el cumplimiento de la misionalidad de la entidad dentro de los parámetros de austeridad del gasto aplicables.
- Se recomienda de manera prioritaria continuar revisando las necesidades y uso de vehículos de las dependencias que participan en mayor medida en este gasto, así como realizar labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público y establecido en el Plan de Austeridad del Gasto 2022 del IDIGER ya que este gasto elegido en plan de austeridad afecta en este periodo las metas proyectadas en términos de austeridad.
- Se insta a mantener el uso y control adecuado del papel de acuerdo con la acción del plan de austeridad, Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad.
- Se recomienda de manera prioritaria y permanente la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía y demás servicios públicos, así como la implementación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.
- Se recomienda conciliar mensualmente el valor de los gastos evaluados en el presente informe, para evitar posibles diferencias. En este sentido se recomienda, fortalecer los controles para que la fuente de información suministrada por la Subdirección Corporativa como insumo para la elaboración del presenta

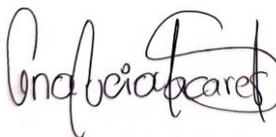
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 26 de 26
		Vigente desde: 28/09/2021

informe, sean comparable con los registros contables, permitiendo establecer de forma puntual el valor de los gastos objeto de análisis, dando así cumplimiento a la eficacia y efectividad de la acción planteada en el Plan de Mejoramiento Institucional originada por dicha causa en el Informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de la vigencia 2022 (SEGAUSTERIDAD2022-1).

- Suministrar la información con base en lo solicitado y dentro de los términos establecidos, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar al respecto, dada las fallas en la completitud de entrega de la información. Esto de acuerdo con lo establecido en el decreto 403 de 2020, Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		 Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	28/10/2022.	Fecha:	31/10/2022

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.